

Iquitos, **22 JUN 2015**

OFICIO (M). N° 131 -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**,
Ing. **Jaime Ríos Vásquez**
CPC. **Jhonn K. Roldan Reátegui**
Giancarlo Scavino Mestanza
Abog. **David E. Perea Sánchez**
Presente.

Gerente Municipal.
Gerente de Promoción Económica.
Gerente de Administración.
Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto: **Convenio de Cesión en Uso del Local "La Garza Blanca", a suscribirse con las Asociaciones de Artesanos: Shipibos, Manguare y Jaguar.**

Ref. : Memorial del 24.02.105.

Expediente N° 005386-2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 091-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del 2015, cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2015-SO-MPM: 15.06.2015:

VISTO EL TEMA: "PROYECTO DE CONVENIO DE CESIÓN EN USO DE LA EDIFICACIÓN DEL LOCAL DENOMINADO "LA GARZA BLANCA" ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LAS ASOCIACIONES DE ARTESANOS DENOMINADOS "SHIPIBOS", "MANGUARE" Y "JAGUAR" POR EL PLAZO DE 01 (UN) AÑO: DICTAMEN N° 011-2015-CPAEI-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA", PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA; Y ESTANDO AL **MEMORIAL**, CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 005386-2015-MPM, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2015, DE LAS ASOCIACIONES DE ARTESANOS "MANGUARE", "JAGUAR" Y "SHIPIBO" AL DESPACHO DE ALCALDÍA, SOLICITANDO OCUPAR EL LOCAL DENOMINADO "LA GARZA BLANCA"; **INFORME N° 340-15-SCU-SGDU-GAT-MPM**, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2015, DE LA SECCIÓN DE CONTROL URBANO A SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, SUGIRIENDO QUE LOS ACTUADOS SEAN DERIVADOS AL ÁREA DE PATRIMONIO; **OFICIO N° 427-2015-GAT-MPM**, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2015, DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, REMITIENDO EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE LAS ASOCIACIONES DE ARTESANOS ANTERIORMENTE MENCIONADAS, A FIN QUE SE DETERMINE EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA; **INFORME N° 028-2015-ACP-GA-MPM**, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2015, DEL ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA RESPECTO AL ESTADO SITUACIONAL DEL LOCAL DENOMINADO "LA GARZA BLANCA" INDICANDO QUE EL MISMO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL MARGESI DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; **OFICIO N° 297-2015-GPE-MPM**, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2015, DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA A LA GERENCIA MUNICIPAL, SOLICITANDO LA CESIÓN EN USO DEL ESPACIO DENOMINADO "LA GARZA BLANCA" A FIN DE REUBICAR A LOS ARTESANOS POR EL PLAZO DE 01 (UN) AÑO; **INFORME LEGAL N° 489-2015-OGAJ-MPM**, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA A SECRETARÍA GENERAL OPINANDO QUE RESULTA LEGALMENTE VIABLE LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE ARTESANOS QUE SE MENCIONA PRECEDENTEMENTE; **OFICIO N° 190-2015-DDC-SGSC-GSM-MPM**, DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2015, DE LA DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL A LA GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA REMITIENDO EL INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN REALIZADA AL EX RESTAURANTE "PAMELA" RECOMENDANDO ALGUNAS ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EDIFICACIONES; **OFICIO N° 198-2015-DDC-SGSC-GSM-MPM**, DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2015, DE LA DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL A LA GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA REMITIENDO EL INFORME TÉCNICO SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL RIESGO ELÉCTRICO EN LAS INSTALACIONES QUE SE MENCIONA; **DICTAMEN N° 011-2015-CPAEI**, DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, DICTAMINANDO A FAVOR AUTORIZAR A LA TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CESIÓN EN USO DE LA EDIFICACIÓN DEL LOCAL DENOMINADO "LA GARZA BLANCA" DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS A FAVOR DE LAS ASOCIACIONES "SHIPIBOS", "MANGUARE" Y "JAGUAR" POR EL PLAZO DE 01 (UN) AÑO; **A LA EXPOSICIÓN** DE LA REGIDORA LIZ ANDREA VÁSQUEZ BARTRA - PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, DEL INGENIERO JAIME RÍOS VÁSQUEZ - GERENTE DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, DEL CPC. ALEJANDRO MORENO BENDEZÚ - JEFE DEL ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL; E **INTERVENCIONES** DE LOS SEÑORES REGIDORES FAUSTO CIRILO TORRES SALINAS Y GENARO ALVARADO TUESTA, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE; **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS POR DECISIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES ACORDÓ, AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA A SUSCRIBIR EL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LAS ASOCIACIONES DENOMINADAS, "ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS SHIPIBAS DE IQUITOS", "ASOCIACIÓN DE ARTESANOS PRODUCTORES EL MANGUARE" Y LA**



"ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTESANOS INDEPENDIENTES EL JAGUAR", PARA LA CESIÓN EN USO DE LA EDIFICACIÓN DEL LOCAL DENOMINADO "LA GARZA BLANCA" POR EL PAZO DE 01 (UN) AÑO, EL MISMO QUE CONSTA DE 10 (DIEZ) CLÁUSULAS Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO, A FIN QUE LAS REFERIDAS ASOCIACIONES REALICEN EVENTOS DE PROMOCIÓN, EXHIBICIÓN Y VENTA DE DE LAS DIFERENTES ARTESANÍAS DE NUESTRA REGIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º INCISO 26) Y ARTÍCULOS 17º Y 41º DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES. EL DESPACHO DE ALCALDÍA CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, EN COORDINACION CON LA GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. LA SECRETARIA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,




Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGÜERO**
SECRETARIA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg
19.06.2015

Interesados (5)
OGI
OCI
SR
Crono
Archivo